

CASABLANCA, 15 MAR. 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por Viña Mar de Casablanca S.A. Rut N. [REDACTED], para que se haga devolución de dinero por concepto de multa Art.53 D.L.3063, aplicada en 1era.Cuota/2010 de Patente Municipal, debido a que la Declaración de Impuesto Anual a la Renta fue presentada dentro del plazo legal, en el Servicio de Impuestos Internos.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Que se pagaron los derechos municipales correspondientes en la Tesorería Municipal de Casablanca.
- 5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.




DECRETO:


- I.- Hágase Devolución de dinero a Viña Mar de Casablanca S.A., por la cantidad de \$ [REDACTED] debido a que la Declaración de Impuesto Anual a la Renta fue presentada dentro del plazo legal, en el Servicio de Impuestos Internos.
- II.- Disminuyese del Ingreso Municipal, la suma de \$ 7.505.236.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la Cuenta Presupuestaria 26.01.000 "Devoluciones" Presupuesto de Ingreso Municipal.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




Sergio Gonzalo Aravena Albillar
Secretario Municipal (S)




Manuel Jesús Vera Delgado
Alcalde de Casablanca